



RECOMENDACIONES TRANSPORTE ESCOLAR

El establecimiento con la finalidad de fomentar las medidas preventivas por contingencia COVID-19 y salvaguardar la salud, tanto de los estudiantes como de la comunidad educativa en general, entrega recomendaciones a los dueños de transportes escolares, Estas son:

1. Los choferes de furgones escolares y sus acompañantes deben utilizar mascarilla durante todo el trayecto, e ir cambiándola a medida que esta se humedezca.
2. Se recomienda instalar una lámina plástica que separe las zonas del conductor y pasajeros, asegurándose que exista una buena circulación de aire en cada área.
3. A la hora de ubicar a los niños y jóvenes se debe privilegiar la distancia social entre pasajeros.
4. Se recomienda circular con las ventanas abiertas para favorecer una buena ventilación.
5. Para facilitar la trazabilidad en caso de contagios por Covid-19, los encargados deben llevar un listado diario de sus pasajeros, horarios en que viajaron a bordo del furgón, y los datos de contacto de cada uno.
6. Se recomienda tomar la temperatura de cada pasajero antes de ingresar al furgón escolar y proporcionar alcohol gel para que puedan desinfectar sus manos antes de iniciar el trayecto.
7. Si un niño o algún miembro del hogar presentan síntomas de coronavirus, el niño no debe ser trasladado en el transporte escolar.
8. Se deberán instalar letreros con texto e imágenes con lenguaje positivo, recordando a los pasajeros las medidas de prevención del coronavirus y las conductas que deben mantener mientras se encuentren a bordo del furgón.
9. Los pasajeros no pueden consumir alimentos durante el trayecto, y deben utilizar mascarilla durante todo el trayecto.
10. Para el retiro de los estudiantes del establecimiento el furgón escolar debe estacionarse en calle 2 Poniente en los espacios demarcados para ellos.
11. Se deben respetar los horarios de retiro de los estudiantes con la finalidad de evitar aglomeraciones de personas.

La aplicación de las recomendaciones antes indicadas y la supervisión del cumplimiento de éstas son de exclusiva responsabilidad de los dueños del transporte escolar y del apoderado que contrata sus servicios.